



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INDICE

## ÍNDICE


### I. INTRODUCCIÓN

### II. OBJETIVO Y ALCANCE

### III. ORGANIGRAMA

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

DFP-01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.
DFP-02	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DFP-03	DIRECCION DE PLANEACION
DFP-04	DIRECCION DE INNOVACION
DFP-05	COORDINACION JURIDICA Y CONSULTA CUIDADANA
DFP-06	COORDINACION DE PLANEACION ESTRATEGICA
DFP-07	COORDINACION DE DESEMPEÑO SUSTENTABLE
DFP-08	COORDINACION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL
DFP-09	COORDINACION DE FOMENTO ECONOMICO
DFP-10	ANALISTA
DFP-11	ANALISTA
DFP-12	ANALISTA
DFP-13	ANALISTA
DFP-14	TECNICO
DFP-15	TECNICO
DFP-16	TECNICO
DFP-17	TECNICO
DFP-18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DFP-19	INTENDENCIA

 <b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN INREODUCCION

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización incluye las Funciones de los puestos identificados en la Estructura Orgánica adoptada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.


El objetivo de establecer una Estructura Orgánica es definir gráficamente los niveles de autoridad y responsabilidad, así como señalar las jerarquías y áreas de responsabilidad derivadas de dichos niveles.

Así también, el objetivo de describir las Funciones de los puestos que conforman la Estructura Orgánica del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza son los siguientes: señalar de una manera clara y precisa los puestos; fijar la responsabilidad, autoridad e interrelación de funciones de cada puesto con los demás; evitar la duplicidad de funciones entre los puestos y contar con una herramienta para medir la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las funciones de las áreas, puesto y personas que las ocupan.

Es importante mencionar que es responsabilidad de la Dirección General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, la vigilancia del cumplimiento de las Funciones específicas descritas para cada puesto.

Para la identificación de los distintos puestos se utilizan claves las cuales están constituidas por letras y números que tienen el siguiente significado:

DFP# Descripción de Funciones del Puesto y la numeración es consecutiva hasta cubrir todos los puestos que existen, comenzando por el puesto de primer nivel de la Estructura Orgánica adoptada por el Organismo Público en cuestión.

 <b>INPLADEM</b> <small>Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza</small>	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OBJETIVO Y ALCANCE		

## II. OBJETIVO

La Secretaría de Finanzas y Tesorería en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 en coordinación con el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza de conformidad con las atribuciones que establece el Artículo 22 y demás relativos todos del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L., establece el presente Manual de Organización, el cual incluye las funciones de los puestos identificados en la estructura orgánica adoptada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

### **Este Manual de Organización tiene como objetivo:**

- Mostrar gráficamente las líneas de autoridad y de dependencia de cada uno de los puestos que integran la Estructura Orgánica adoptada en el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.
- Documentar las funciones generales del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza y específicas de los puestos que la integran.
- Facilitar la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones.
- Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Determinar las responsabilidades del Servidor Público en el ejercicio de su función, obligando que su desempeño sea legal, honrado, leal, imparcial y eficiente.

Las modificaciones que lleguen a ser requeridas para el contenido del presente documento por motivos de simplificación, facilitación, actualización, reestructuración, mejora continua u otros, deben ser notificadas antes de ponerse en operación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería través de la Dirección autorizada para su integración, revisión y autorización.

Los manuales emitidos anteriores a cualquier actualización del presente manual son vigentes mientras no se requiera la actualización del mismo, incluyendo los que cuenten con formato anterior.

## ALCANCE

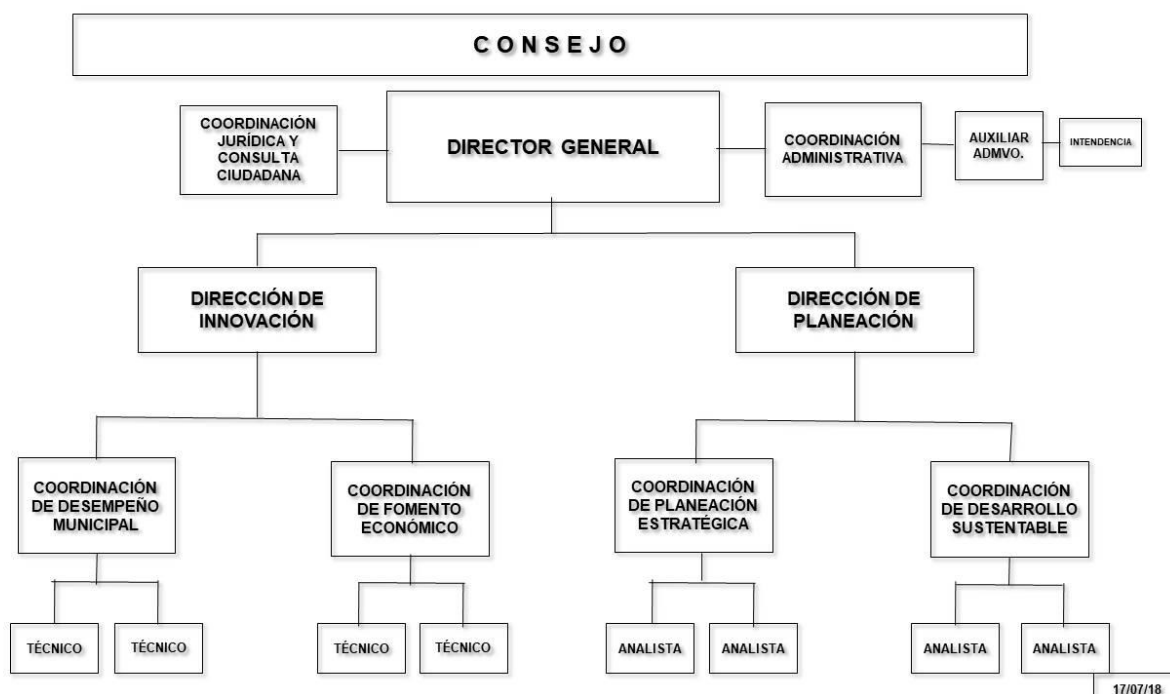
El Manual de Organización comprende los puestos identificados en la Estructura Orgánica establecida en el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza y las funciones que son aplicables al personal adscrito a ella y en su caso a otras dependencias del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L., cuando impliquen su interacción.




MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA

### III ORGANIGRAMA



17/07/18

 <b>INPLADEM</b> <small>Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza</small>	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN FUNCIONES GENERALES

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-01

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA


REPORTA A: PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSEJO DIRECTIVO

LE REPORTAN: COORDINADOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR JURIDICA Y CONSULTA CUIDADANA, DIRECCION DE INNOVACION Y DIRECCION DE PLANEACION

### FUNCIONES:

1. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como Presidente de dicho órgano.
2. Proponer al Consejo Directivo; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos.
3. Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
4. Proponer al Consejo Directivo programas de financiamiento del Instituto.
5. Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandatario general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que se requieran clausula especial en los términos del artículo 2448 del Código Civil, y con poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de créditos, dichos poderes podrán ser transmitidos, sustituidos o revocados en forma general o especial en servidor público del Instituto o del Gobierno Municipal mediante la protocolización respectiva. Tendrá poder general para actos de dominio, este lo ejercerá solo para la adquisición de bienes muebles o inmuebles para el Instituto, pero tratándose de enajenación o gravamen de los bienes muebles o inmuebles, previo acuerdo del Consejo Directivo, ejercerá la representación legal de Instituto sujetándose a la restricciones y acatando las disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás leyes.
6. Nombrar y remover al personal del Instituto y fijarle la remuneración correspondiente de acuerdo al tabulador contenido en el Manual de Recursos Humanos del Instituto, el cual deberá ser actualizado y homologado al del Municipio, así como suscribir contratos individuales de trabajo en representación del mismo. Además, expedir el reglamento interior de trabajo.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

 <b>INPLADEM</b> <small>Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza</small>	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>		

7. Celebrar en representación del Instituto los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo.
8. Elaborar el proyecto de Plan Rector de Desarrollo o su equivalente y de los programas trienal y anual de trabajo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo.
9. Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en la implementación de los programas específicos.
10. Implementar los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.
11. Recabar la información y elementos estadísticos sobre la cobertura e impacto social de las acciones y programas del Instituto.
12. Implementar y mantener actualizado el sistema de información documental y electrónica, así como también del banco de datos.
13. Expedir certificaciones sobre los documentos oficiales del Instituto.
14. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.
15. Las demás que le confiera el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos del Instituto.

#### MARCO JURÍDICO

Decreto de fecha 13-trece de diciembre del 2006-dos mil seis del H. Congreso, LXXI Legislatura en que incluye la creación del organismo descentralizado denominado Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, artículos 22 y 23.

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza. Artículo 24



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-02


NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL

LE REPORTAN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

### FUNCIONES:

1. Administrar y controlar, los recursos financieros y humanos del Instituto para el logro de los objetivos y buen funcionamiento de los programas; así como mantener en buenas condiciones las instalaciones y suministrar lo necesario para el cumplimiento de las metas.
2. Elaborar Presupuestos Anuales y/o Modificaciones de Ingresos y Egresos. Y llevarlos al Periódico Oficial para su publicación.
3. Contabilizar movimientos en sistema computacional y elaborar reportes financieros de acuerdo a la CONAC
4. Recibir facturas de proveedores y elaborar transferencias financieras
5. Los Reportes Financieros y Dictámenes Trimestrales y presentarlos al Consejo Directivo para su autorización.
6. Atender a la Auditoría Superior del Estado y Contraloría Municipal.
7. Atender y contestar las observaciones tanto de la ASENL como la contraloría municipal
8. Elaborar contratos y llevar expedientes de proveedores
9. Organizar, recabar y solicitar toda evidencia para el pago a proveedores, y elaborar carpetas correspondientes
10. Ser Secretario Técnico en la Asamblea del Consejo
11. Formulación y responsable de las actas del Consejo Directivo
12. Llevar el control del Activo fijo y su valuación contable para su depreciación anual
13. Llevar el control y pagos de la caja chica.
14. Hacer la cuenta pública anual y los informes trimestrales, llevarlos al congreso
15. Elaborar contratos del personal, MOPER (Movimiento de Personal), etc., de nuevo ingreso, cambios o despido de personal.
16. Elaborar la nómina del personal.
17. Realizar la dispersión de nómina del personal del Instituto
18. Imprimir y timbrar fiscalmente los recibos del personal
19. Elaborar las declaraciones mensuales de los pagos de los impuesto federales
20. Elaborar las declaraciones mensuales del 3% del impuesto estatal.
21. Llevar el control y pago del la prestación del servicio medico
22. Hacer finiquitos y liquidaciones para el personal que cause baja.

 <b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>		

23. Dar seguimiento al cumplimiento de políticas internas del Instituto.
24. Elaborar y/o actualizar resguardos de las áreas
25. Llevar en control del resguardo de la papelería del personal de altas y bajas, así como de servicio social y/o prácticas profesionales
26. Llevar el control y requerimientos de transparencia Municipal
27. Llevar el control de el auto utilitario y sus necesidades
28. Vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos

#### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-03

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION DE PLANEACIÓN

REPORTA A: DIRECTOR GENERAL

LE REPORTAN: COORDINACION DE PLANEACION ESTRATEGICA  
COORDINACION DE DESARROOLO SUSTENTABLE


#### FUNCIONES:

##### A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

- I. Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del municipio y validarlos con los consejos especializados en la materia.
- II. Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del Plan Municipal Desarrollo, así como dar el seguimiento de su cumplimiento de acuerdo a los sistemas de evaluación establecidos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por las dependencias del Gobierno Municipal.
- III. Desarrollar un sistema de información estadística y socio demográfica del Municipio, a fin de ponerla al servicio del gobierno para la toma de decisiones.
- IV. Asesorar al Gobierno sobre proyectos y programas estratégicos a implementar de acuerdo a su impacto y beneficio a la ciudadanía.
- V. Desarrollar sistemas de evaluación objetiva para medir la actuación del gobierno y de sus servidores públicos.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



 <b>INPLADEM</b> <small>Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza</small>	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>		

VI. Evaluar los avances en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. Diseñar conjuntamente con el servidor público responsable de cada área, los indicadores de medición para evaluar los avances de los programas municipales en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas.

VIII. Coordinar y recopilar de las dependencias municipales, los proyectos operativos y de inversión para la elaboración del Programa Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento.

IX. Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.

X. Coordinar y dar seguimiento a los programas relativos a la planeación estratégica y el desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal.

#### **B) DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

I. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, evaluar, el desempeño de la administración en función del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

II. Promover y fomentar la participación ciudadana de los sectores público, privado y social en materia de planeación y desarrollo municipal.

III. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, diseñar los indicadores para la evaluación de los resultados y efectividad de las acciones de gobierno como herramienta para la toma de decisiones de medición sobre la eficiencia de la Administración Pública.

IV. Implementar la cultura de la planeación ligada a objetivos cuantificables, mediante el seguimiento y autoevaluación continua a resultados.

#### **C) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

I. Coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio o sus equivalentes, así como las políticas públicas e instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y urbano derivados de los mismos.

II. Difundir y promover el contenido de los planes, programas, leyes y reglamentos urbanos, entre las asociaciones profesionales, instituciones, agrupaciones, asociaciones, comités de vecinos y al público en general.



## FUNCIONES GENERALES

III. Coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de elaboración, revisión y aprobación de los planes y/o proyectos de ordenamiento urbano, de conformidad con las normas legales y reglamentarias establecidas.

IV. Realizar estudios e investigaciones en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano y demás relativos.

V. Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor histórico, cultural y ecológico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

VI. Proponer proyectos y acciones en materia de activación urbana, gestión urbana, regeneración urbana, así como de planeación y ordenamiento territorial y urbano.

VII. Revisar y evaluar la escala humana y social de las acciones en materia de obras públicas.

VIII. Asesorar técnicamente y realizar dictámenes en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano, así como demás relativos que le soliciten los sectores público, privado y social.

IX. Diseñar e impartir cursos de capacitación para fomentar la cultura urbana, así como difundir el contenido de la normativa e instrumentos aplicables en materia de planeación y ordenamiento territorial y urbano al público en general, asociaciones profesionales, instituciones y otras agrupaciones similares.

X. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas, provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de delimitar zonas de riesgo o preservación ecológica, ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

XI. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a los Reglamentos Municipales en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, construcción y demás relativos que se requieran, así como proponer los proyectos de iniciativa de Ley que se estimen necesarios.

XII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación y asistencia técnica con las Entidades y Organismos e Instituciones Federales, Estatales o Municipales en apoyo al desarrollo y el ordenamiento territorial y urbano del Municipio.

XIII.- Mantener actualizada la cartografía municipal, información estadística y el inventario de zonas naturales del Municipio y realizar su difusión para la ciudadanía.

XIV.- Participar, en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o su equivalente, en las diferentes tareas relativas a los aspectos correspondientes, en el caso de la planeación y ordenación, conjunta y coordinada, de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**FUNCIONES GENERALES**

**D) DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

- I. Desarrollar una base de datos socioeconómicos, demográficos y cualitativos del Municipio, a fin de tener información disponible para la toma de decisiones.
- II. Evaluar y Desarrollar proyectos de acuerdo a dichos datos para su posterior aplicación.
- III. Suministrar a las diferentes áreas la información que solicite de acuerdo a disponibilidad.
- IV. Mantener la base de datos actualizada de manera permanentemente.

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-04

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION DE INNOVACION

REPORTA A: DIRECCION GENERAL

LE REPORTAN: COORDINACION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL  
 COORDINACION DE FOMENTO ECONOMICO

**FUNCIONES:**

DIRIGIR, PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROOLO ECONOMICO MUNICIPAL, LA PLANEACION ESTRATEGICA Y LA ELABORACION DE PROYECTOS INTEGRALES, A TRAVEZ DE UNA SERIE DE PROGRAMS Y PROYECTOS ESPECIFICOS QUE SE OPERARAN EN LAS AREAS QUE DEPENDAN DE SUS PUESTOS

DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO Y DEL PROPIO INSTITUTO  
 DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS A IMPLEMENTAR EL MUNICIPIO  
 DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FOMENTO ECONOMICO  
 APOYAR EN CUALQUIER EVENTO, CONSULTA O ACTIVIDAD REALIZADA POR EL INSTITUTO  
 REALIZAR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR SUS CARACTERISTICAS LE CORRESPONDAN

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**FUNCIONES GENERALES**

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-05

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINACION JURIDICA Y CONSULTA CUIDADANA

REPORTA A: DIRECCION GENERAL

LE REPORTAN: NADIE

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-06

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

REPORTA A: DIRECCION DE PLANEACION

LE REPORTAN: ANALISTA

ANALISTA

**A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

I. Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del municipio y validarlos con los consejos especializados en la materia.


II. Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del Plan Municipal Desarrollo, así como dar el seguimiento de su cumplimiento de acuerdo a los sistemas de evaluación establecidos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por las dependencias del Gobierno Municipal.

III. Desarrollar un sistema de información estadística y socio demográfica del Municipio, a fin de ponerla al servicio del gobierno para la toma de decisiones.

IV. Asesorar al Gobierno sobre proyectos y programas estratégicos a implementar de acuerdo a su impacto y beneficio a la ciudadanía.

V. Desarrollar sistemas de evaluación objetiva para medir la actuación del gobierno y de sus servidores públicos.

VI. Evaluar los avances en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

 <b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
<b>FUNCIONES GENERALES</b>		

VII. Diseñar conjuntamente con el servidor público responsable de cada área, los indicadores de medición para evaluar los avances de los programas municipales en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas.

VIII. Coordinar y recopilar de las dependencias municipales, los proyectos operativos y de inversión para la elaboración del Programa Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento.

IX. Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.

X. Coordinar y dar seguimiento a los programas relativos a la planeación estratégica y el desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal.

#### **B) DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

I. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, evaluar, el desempeño de la administración en función del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

II. Promover y fomentar la participación ciudadana de los sectores público, privado y social en materia de planeación y desarrollo municipal.

III. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, diseñar los indicadores para la evaluación de los resultados y efectividad de las acciones de gobierno como herramienta para la toma de decisiones de medición sobre la eficiencia de la Administración Pública.

IV. Implementar la cultura de la planeación ligada a objetivos cuantificables, mediante el seguimiento y autoevaluación continua a resultados.

#### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-07

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE DESARROLLO SUTENTABLE

REPORTA A: DIRECCION DE PLANEACION

LE REPORTAN: ANALISTA

ANALISTA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
--



**FUNCIONES GENERALES**

**C) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

I. Coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio o sus equivalentes, así como las políticas públicas e instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y urbano derivados de los mismos.

II. Difundir y promover el contenido de los planes, programas, leyes y reglamentos urbanos, entre las asociaciones profesionales, instituciones, agrupaciones, asociaciones, comités de vecinos y al público en general.

III. Coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de elaboración, revisión y aprobación de los planes y/o proyectos de ordenamiento urbano, de conformidad con las normas legales y reglamentarias establecidas.

IV. Realizar estudios e investigaciones en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano y demás relativos.

V. Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor histórico, cultural y ecológico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

VI. Proponer proyectos y acciones en materia de activación urbana, gestión urbana, regeneración urbana, así como de planeación y ordenamiento territorial y urbano.

VII. Revisar y evaluar la escala humana y social de las acciones en materia de obras públicas.

VIII. Asesorar técnicamente y realizar dictámenes en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano, así como demás relativos que le soliciten los sectores público, privado y social.

IX. Diseñar e impartir cursos de capacitación para fomentar la cultura urbana, así como difundir el contenido de la normativa e instrumentos aplicables en materia de planeación y ordenamiento territorial y urbano al público en general, asociaciones profesionales, instituciones y otras agrupaciones similares.

X. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas, provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de delimitar zonas de riesgo o preservación ecológica, ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

XI. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a los Reglamentos Municipales en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, construcción y demás relativos que se requieran, así como proponer los proyectos de iniciativa de Ley que se estimen necesarios.



**FUNCIONES GENERALES**

XII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación y asistencia técnica con las Entidades y Organismos e Instituciones Federales, Estatales o Municipales en apoyo al desarrollo y el ordenamiento territorial y urbano del Municipio.

XIII.- Mantener actualizada la cartografía municipal, información estadística y el inventario de zonas naturales del Municipio y realizar su difusión para la ciudadanía.

XIV.- Participar, en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o su equivalente, en las diferentes tareas relativas a los aspectos correspondientes, en el caso de la planeación y ordenación, conjunta y coordinada, de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey.

**D) DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

I. Desarrollar una base de datos socioeconómicos, demográficos y cualitativos del Municipio, a fin de tener información disponible para la toma de decisiones.

II. Evaluar y Desarrollar proyectos de acuerdo a dichos datos para su posterior aplicación.

III. Suministrar a las diferentes áreas la información que solicite de acuerdo a disponibilidad.

IV. Mantener la base de datos actualizada de manera permanentemente.

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-08

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

REPORTA A: DIRECCION DE INNOVACION

LE REPORTAN: TECNICO

TECNICO

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza



**FUNCIONES GENERALES**

## **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-09

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE FOMENTO ECONOMICO

REPORTA A: DIRECCION DE INNOVACION

LE REPORTAN: TECNICO

TECNICO

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LA CREACION DE PROGRAMAS DE FOMENTO ECONOMICO
2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA PLANEACION TACTICA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO
3. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE FOMENTO ECONOMICO
4. COORDINAR Y EMPRENDER LOS PROYECTOS DE FOMENTO ECONOMICO CON LA VISION 2040 SAN NICOLAS
5. COORDINAR Y SUPERVISAR LA PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DEL INPLADEM
6. ELABORAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FOMENTO ECONOMICO DE LARGO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS
7. ELABORAR PROYECTOS DE FOMENTO ECONOMICO PARA SUBIR AL FONDO PYME
8. APOYAR EN CUALQUIER EVENTO, CONSULTA O ACTIVIDAD REALIZADA POR EL instituto
9. REALIZAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR SU CARACTERÍSTICA LE CORRESPONDE

## **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**


CLAVE: DFP-10

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA

REPORTA A: COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

LE REPORTAN: NADIE



 <b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		<b>FUNCIONES GENERALES</b>

#### **A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- I. Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del municipio y validarlos con los consejos especializados en la materia.
- II. Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del Plan Municipal Desarrollo, así como dar el seguimiento de su cumplimiento de acuerdo a los sistemas de evaluación establecidos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por las dependencias del Gobierno Municipal.
- III. Desarrollar un sistema de información estadística y socio demográfica del Municipio, a fin de ponerla al servicio del gobierno para la toma de decisiones.
- IV. Asesorar al Gobierno sobre proyectos y programas estratégicos a implementar de acuerdo a su impacto y beneficio a la ciudadanía.
- V. Desarrollar sistemas de evaluación objetiva para medir la actuación del gobierno y de sus servidores públicos.
- VI. Evaluar los avances en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. Diseñar conjuntamente con el servidor público responsable de cada área, los indicadores de medición para evaluar los avances de los programas municipales en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas.
- VIII. Coordinar y recopilar de las dependencias municipales, los proyectos operativos y de inversión para la elaboración del Programa Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento.
- IX. Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.
- X. Coordinar y dar seguimiento a los programas relativos a la planeación estratégica y el desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal.

#### **B) DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- I. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, evaluar, el desempeño de la administración en función del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.



## FUNCIONES GENERALES

II. Promover y fomentar la participación ciudadana de los sectores público, privado y social en materia de planeación y desarrollo municipal.

III. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, diseñar los indicadores para la evaluación de los resultados y efectividad de las acciones de gobierno como herramienta para la toma de decisiones de medición sobre la eficiencia de la Administración Pública.

IV. Implementar la cultura de la planeación ligada a objetivos cuantificables, mediante el seguimiento y autoevaluación continua a resultados.

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-11

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA

REPORTA A: COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

LE REPORTAN: NADIE

### A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.


I. Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del municipio y validarlos con los consejos especializados en la materia.

II. Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del Plan Municipal Desarrollo, así como dar el seguimiento de su cumplimiento de acuerdo a los sistemas de evaluación establecidos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por las dependencias del Gobierno Municipal.

III. Desarrollar un sistema de información estadística y socio demográfica del Municipio, a fin de ponerla al servicio del gobierno para la toma de decisiones.

IV. Asesorar al Gobierno sobre proyectos y programas estratégicos a implementar de acuerdo a su impacto y beneficio a la ciudadanía.

V. Desarrollar sistemas de evaluación objetiva para medir la actuación del gobierno y de sus servidores públicos.

 <b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>		

VI. Evaluar los avances en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. Diseñar conjuntamente con el servidor público responsable de cada área, los indicadores de medición para evaluar los avances de los programas municipales en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas.

VIII. Coordinar y recopilar de las dependencias municipales, los proyectos operativos y de inversión para la elaboración del Programa Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento.

IX. Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.

X. Coordinar y dar seguimiento a los programas relativos a la planeación estratégica y el desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal.

## **B) DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

I. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, evaluar, el desempeño de la administración en función del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.


II. Promover y fomentar la participación ciudadana de los sectores público, privado y social en materia de planeación y desarrollo municipal.

III. A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, diseñar los indicadores para la evaluación de los resultados y efectividad de las acciones de gobierno como herramienta para la toma de decisiones de medición sobre la eficiencia de la Administración Pública.

IV. Implementar la cultura de la planeación ligada a objetivos cuantificables, mediante el seguimiento y autoevaluación continua a resultados.

## **MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

	<b>INPLADEM</b> Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CÓDIGO: IP-MO-01 REVISIÓN: 00
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>FUNCIONES GENERALES</b>			

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-12

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA

REPORTA A: COORDINADOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LE REPORTAN: NADIE

### C) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

I. Coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio o sus equivalentes, así como las políticas públicas e instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y urbano derivados de los mismos.

II. Difundir y promover el contenido de los planes, programas, leyes y reglamentos urbanos, entre las asociaciones profesionales, instituciones, agrupaciones, asociaciones, comités de vecinos y al público en general.

III. Coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de elaboración, revisión y aprobación de los planes y/o proyectos de ordenamiento urbano, de conformidad con las normas legales y reglamentarias establecidas.

IV. Realizar estudios e investigaciones en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano y demás relativos.

V. Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor histórico, cultural y ecológico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

VI. Proponer proyectos y acciones en materia de activación urbana, gestión urbana, regeneración urbana, así como de planeación y ordenamiento territorial y urbano.

VII. Revisar y evaluar la escala humana y social de las acciones en materia de obras públicas.

VIII. Asesorar técnicamente y realizar dictámenes en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano, así como demás relativos que le soliciten los sectores público, privado y social.

IX. Diseñar e impartir cursos de capacitación para fomentar la cultura urbana, así como difundir el contenido de la normativa e instrumentos aplicables en materia de planeación y ordenamiento territorial y urbano al público en general, asociaciones profesionales, instituciones y otras agrupaciones similares.

X. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas, provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de delimitar zonas de riesgo o preservación ecológica, ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

XI. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a los Reglamentos Municipales en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, construcción y demás relativos que se requieran, así como proponer los proyectos de iniciativa de Ley que se estimen necesarios.

XII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación y asistencia técnica con las Entidades y Organismos e Instituciones Federales, Estatales o Municipales en apoyo al desarrollo y el ordenamiento territorial y urbano del Municipio.

XIII.- Mantener actualizada la cartografía municipal, información estadística y el inventario de zonas naturales del Municipio y realizar su difusión para la ciudadanía.

XIV.- Participar, en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o su equivalente, en las diferentes tareas relativas a los aspectos correspondientes, en el caso de la planeación y ordenación, conjunta y coordinada, de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey

#### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-13

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA

REPORTA A: COORDINADOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LE REPORTAN: NADIE

- I. Desarrollar una base de datos socioeconómicos, demográficos y cualitativos del Municipio, a fin de tener información disponible para la toma de decisiones.



**FUNCIONES GENERALES**

- II. Evaluar y Desarrollar proyectos de acuerdo a dichos datos para su posterior aplicación.
- III. Suministrar a las diferentes áreas la información que solicite de acuerdo a disponibilidad.
- IV. Mantener la base de datos actualizada de manera permanentemente.

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

**V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-14

NOMBRE DEL PUESTO:           TECNICO  
REPORTA A:                       COORDINADOR DE DESMPEÑO MUNICIPAL  
LE REPORTAN:                   NADIE

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

**V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

CLAVE: DFP-15

NOMBRE DEL PUESTO:           TECNICO  
REPORTA A:                       COORDINADOR DE DESMPEÑO MUNICIPAL  
LE REPORTAN:                   NADIE

**MARCO JURÍDICO**

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza



**FUNCIONES GENERALES**

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-16

NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO

REPORTA A: COORDINADOR DE FOMENTO ECONOMICO

LE REPORTAN: NADIE

### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-17

NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO

REPORTA A: COORDINADOR DE FOMENTO ECONOMICO

LE REPORTAN: NADIE

### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-18


NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REPORTA A: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LE REPORTAN: NADIE

### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

 <b>INPLADEM</b> <small>Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza</small>	<b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA</b>	<b>DIGO: IP-MO-01</b> <b>REVISIÓN: 00</b>
		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b> <b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: DFP-19

NOMBRE DEL PUESTO: INTENDENTE

REPORTA A: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LE REPORTAN: NADIE

### MARCO JURÍDICO

Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

Durante el mes de octubre del presente año, el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, y en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Tesorería, elaboro el Manual de Organización, el cual está sustentado en un análisis y documentación de las funciones que se deben de llevar en el Instituto.

Dicho Manual de Organización tiene como objetivo principal, señalar al personal las funciones propias de su puesto, los tiempos de la ejecución de las diversas actividades y funciones administrativas en el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

A continuación se presentan las firmas de conformidad que avalan el cumplimiento del Manual de Organización antes mencionado

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**